RESOLUCIÓN CS N° 096/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAR. 2004

Expediente Nº 10.681/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la cátedra "Petrología I" de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los plazos y procedimientos establecidos en la Resolución CS Nº 350/87

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. Mónica Patricia Escayola en el mencionado cargo.

Que, el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 0032/04 aprueba el Dictamen del jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 67/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Mónica Patricia ESCAYOLA, DNI Nº 14.155.614, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Petrología I - Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la cátedra motivo de este concurso y/o en cualquiera otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y Dra. Escayola. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR